

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 547-2021-A-MPSM

Tarapoto, 16 de Junio del 2021

VISTO:

El Memorando N° 157-2021-GM/MPSM, de fecha 16 de junio del 2021, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 110-2020-A/MPSM, se encargó las funciones de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local al Ing. Alberto Panduro Gonzales;

Que, de acuerdo al artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los servidores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONCLUIR a partir del 16.06.2021 la encargatura de las funciones de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local al Ing. Alberto Panduro Gonzales.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a partir del 17.06.2021 las funciones de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local al MED. VET. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ HUARIPATA.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

TDG/A/MPSM-T
C.C.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
Mg. Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
ALCALDE